

# Reglas de Operación

Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable  
del Estado de Jalisco 2022.

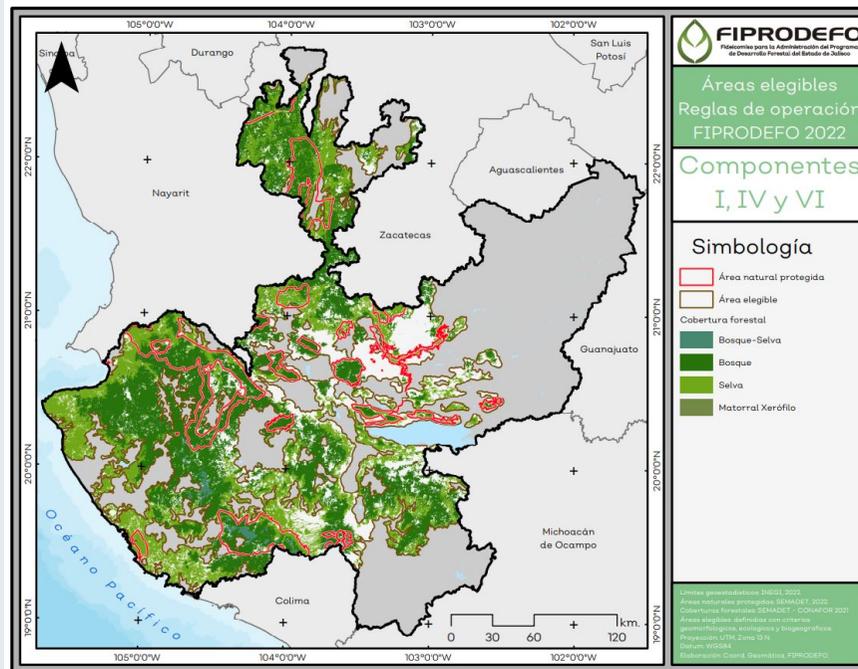


# Temas a desarrollar

1. Conceptos de apoyo
2. Requisitos Generales
3. Formato Técnico complementario
4. Anexo Técnico
  - a) Requisitos específicos
  - b) Criterios de prelación
  - c) Criterios de resolución
  - d) Criterios de ejecución y pago
5. Términos de referencia

# Municipios Elegibles

Región	Municipios
Costa - Sierra occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende
Costa sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación.



# 1. Conceptos de apoyo

## Componente I

**Implementación de buenas prácticas de manejo forestal, protección de cabeceras de cuenca, restauración de áreas degradadas y la conservación de la biodiversidad (BPM).**

- ✓ a) Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).
- ✓ b) Manejo de combustibles forestales (MCF).
- ✓ c) Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo
Conservación de suelos en áreas degradadas (CSD).	Metros cuadrados (m <sup>2</sup> ) y Metros cúbicos (m <sup>3</sup> ) ver manual 9.1.2 inciso c)	<p>Presas de piedra acomodada: \$1000.00 / m<sup>3</sup>; máximo 30 m<sup>3</sup> para personas físicas y 60 m<sup>3</sup> para núcleos agrarios</p> <p>Presas de geocostales; \$1200.00 / m<sup>3</sup>; máximo 30 m<sup>3</sup> para personas físicas y 60 m<sup>3</sup> para núcleos agrarios</p> <p>Presas de morillos: \$600.00 / m<sup>3</sup>; máximo 30 m<sup>3</sup> para personas físicas y 60 m<sup>3</sup> para núcleos agrarios</p> <p>Presas de ramas: \$300.00 / m<sup>2</sup>; máximo 100 m<sup>2</sup> para personas físicas y 300 m<sup>2</sup> para núcleos agrarios</p> <p>Presas de llanta acomodada: \$800.00 / m<sup>3</sup>; máximo 30 m<sup>3</sup> para personas físicas y 60 m<sup>3</sup> para núcleos agrarios</p>	1 uno, anual.
Manejo de combustibles forestales (MCF).	Hectárea, m, m <sup>3</sup> , km	<p>Acordonamiento de material combustible ligero a grueso (de 5-15 cm de diámetro), \$7.50 / m; máximo 3,000 m para persona física y 10,000 m para núcleos agrarios</p> <p>Apilamiento de material combustible seco (troncos) con más de 15 cm de diámetro: \$3,000.00 / ha</p> <p>Construcción / Rehabilitación de brechas corta fuego: \$2,500.00 / km; máximo 5 km para personas físicas y 20 km para núcleos agrarios</p>	1 uno, anual.
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas degradadas (REN).	Hectárea	\$20.00 por árbol, desde 625 hasta 840 árboles por ha; máximo 5 ha.	1 uno, anual.

# Componente II

**Producción de planta forestal maderable, multipropósito y forrajero (PPF).**

- ✓ a). Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).
- ✓ b). Viveros Proveedores de Plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo*
Viveros rústicos para producción de plantas forestales de ecosistemas templados (VRP).	Planta	\$8.00 pesos por planta hasta 30,000 plantas.	1 uno, único.
Viveros proveedores de plantas para Sistemas Silvopastoriles (VPP)	planta	\$7.50 pesos por planta hasta 50,000 plantas.	1 uno, único

# Componente III

## Protección forestal con acciones de sanidad (PFS).

- ✓ a) Integración y operación de brigadas de Sanidad Forestal (BSF).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyo*
Integración y operación de brigadas de sanidad forestal (BSF).	Brigada (5 elementos)	<p>Brigadas nuevas \$410,000.00 por 6 meses hasta \$510,000.00 por 8 meses.</p> <p>Brigadas de refrendo \$241,000.00 por 4 meses; \$341,000.00 por 6 meses, hasta \$441,000.00 por 8 meses.</p>	1 uno, anual.

# Componente IV

## Fortalecimiento de Empresas Forestales Comunitarias y/o Agentes de Desarrollo Territorial (FDT).

- ✓ a). Asesor(a) técnico(a) Forestal Residente (AFR).
- ✓ b). Equipamiento para el aprovechamiento Forestal, con Herramientas menores (EFH).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Asesor(a) técnico(a) forestal residente (AFR).	Persona	Hasta \$150,000.00.	1 uno, anual.
Equipamiento para el aprovechamiento forestal, con herramientas menores (EFH).	Equipo	Hasta \$80,000.00.	1 uno, anual.

# Componente V

## Implementación de Sistemas Silvopastoriles (SSP).

- ✓ a). Bancos de proteínas (BDP).
- ✓ b). Cercos vivos (CVV).
- ✓ c). Árboles Dispersos en los Potreros (ADP).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Banco de proteínas (BDP)	Hectárea	\$13,000.00 / ha, con densidad mínima de 5,000 plantas y hasta 10,000 plantas / ha, desde 1 hasta 5 ha	1 uno, único.
Cercos vivos (CVV)	Árboles / metro	\$10,000.00 / 500 m y \$18,000.00 para un máximo de 1,000 m	1 uno, único
Árboles dispersos en los potreros (ADP)	Hectárea	\$4,000.00 / ha, con densidad de 200 árboles / ha, desde 1 hasta 5 ha	1 uno, único

# Componente VI

## Mantenimiento de bienes y servicios ambientales en bosques y selvas (MSA).

- ✓ a). Compensación por Servicios Ambientales en bosques y selvas (CSA).
- ✓ b). Compensación por Servicios Ambientales en sistemas Agroforestales (CSAF).

# Montos y rangos

Concepto de apoyo	Unidad de medida	Monto por solicitud (MXN)	Máximo de apoyos *
Compensación por servicios ambientales en bosques y selvas (CSA).	Hectárea	\$500.00 por ha, desde 250 hasta 500 ha.	1 uno, único
Compensación por servicios ambientales en sistemas agroforestales (CSAF).	Hectárea	\$500.00 por ha, desde 5 hasta 50 ha.	1 uno, único

## 2. Requisitos Generales

1

Solicitud única de apoyos (Anexo 1).

2

Formato técnico complementario del concepto de apoyo (Anexo 2), según el concepto de apoyo que solicite.

3

Original y copia de identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte) de la persona solicitante.

4

Copia de comprobante de domicilio de la persona que solicita el apoyo con fecha no mayor a tres meses.

5

Copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la persona solicitante, ya sea física, morales y grupos de personas organizadas sin constitución legal.

6

Original y copia del documento que acredite la legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto.

7

Anteproyecto debidamente integrado, de acuerdo con los Términos de Referencia.

8

Coordenadas geográficas que correspondan con el polígono del predio o áreas donde se aplicará el o los apoyos solicitados.

### 3. Formato Técnico Complementario

En este formato se puede seleccionar el Concepto de apoyo (Anexo 2).

#### **Recomendaciones**

- ✓ Llenar todos los campos del formato.
- ✓ Firmar con tinta azul tal cual esta en la credencial.
- ✓ Presentar todos los documentos que se solicitan, y guardar las actas de recepción de ventanilla con la firma y sello de quien recibe.

## 4. Anexo Técnico

### a) Requisitos específicos

#### ✓ Componente I (BPM).

Programa de Manejo Forestal (maderable o no maderable) vigente, P-predial, Ordenamiento Territorial Comunitario, Unidad de Manejo de Vida Silvestre, Certificado de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, o bien documento que pruebe que el predio se ubica dentro de una de las áreas naturales protegidas reconocidas por el estado y/o municipios.

#### ✓ Componente IV (FDT).

Historia de vida profesional (currículum vitae) de la persona propuesta para asumir la responsabilidad de Asesor(a) técnico(a) residente.

Copia de autorización del Programa de Manejo Forestal vigente para el concepto EFH.

✓ 10.2.1. Motivos por los cuales se negará el acceso a cualquiera de los conceptos de apoyo.

Solicitudes incompletas o que no provengan de la población objetivo y/o áreas elegibles;

Beneficiarios con registro de incumplimiento en cualquiera de los conceptos de apoyo promovidos y financiados en años anteriores (2019 al 2021), sean estos del FIPRODEFO o del Gobierno Federal (CONAFOR).

Contar con el apoyo de otras instancias de gobierno, estatal o federal para conceptos equivalentes o similares.

Solicitudes con representaciones no autorizadas o validadas, por la persona potencialmente beneficiaria.

## a) Criterios de prelación

Los proyectos presentados para su financiamiento, serán evaluados criterios de prelación general, que se describen en forma específica en el punto 10.3 de la Reglas de Operación, para cada concepto de apoyo, cuando así sea requerido.

- ✓ **Criterios sociales.**
- ✓ **Criterios técnicos.**
- ✓ **Criterios Ambientales**
- ✓ **Criterios de prelación específicos**

Los cuales podrán ser consultados en las Reglas de Operación, en el vínculo: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-29-22-vii.pdf>

## a) Criterios de resolución

Los criterios de resolución para el dictamen de las solicitudes incluyen, pertenencia a la población y áreas elegibles, el apego del proyecto al o los conceptos de apoyo establecidos en las presentes Reglas de Operación, así como a los montos establecidos y la disponibilidad presupuestal.



## a) Criterios de ejecución y pago

El pago de los apoyos se realizará de la siguiente forma:

Primera ministración del 50%	Segunda ministración del 30%	Tercera ministración del 20%
La primera ministración será del 50% del monto dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a la firma del convenio de concertación.	Se realizará la segunda ministración contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos económicos de la ministración anterior presentando el informe de avances, y siempre que “LA PERSONA BENEFICIARIA” esté cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente convenio y las “REGLAS DE OPERACIÓN”	Se realizará la tercera ministración contra la presentación del informe final del proyecto, que avale el 100% previa a la verificación en campo a realizarse por el personal del FIPRODEFO y/o del personal de las instituciones con quienes se coordine este proceso.

## 5. Términos de referencia

Conforme a lo determinado en los criterios de ejecución, resolución y prelación de cada concepto de apoyo, se emiten los términos de referencia a los que habrán de sujetarse, todas aquellas personas interesadas en obtener este tipo de apoyo.

Vínculo de acceso a los TDR por concepto:

<https://fiprodefo.jalisco.gob.mx/1497>

# ¡Gracias!

---



**REGLAS  
DE OPERACIÓN  
2022**

